

ACTA NUMERO NUEVE.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las quince horas del día trece de Junio del año dos mil doce.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores:, MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTO HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de Los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor. JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Sindico Municipal y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Formación de Comisiones de Trabajo del Concejo Municipal
3. Tratar asuntos relacionados con el Aumento al personal por Ley de Salario
4. Presentación de gastos para su aprobación
5. Asuntos Varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) En este punto se habló en relación con la formación de comisiones del Concejo Municipal, por lo que la Municipalidad En uso de las facultades que le Confiere el Código Municipal ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA: que las obligaciones como concejales en una ciudad como Chirilagua, no es posible obtener resultados óptimos y oportunos con solo la participación de los Concejales Propietarios y CONSIDERANDO: Que los Regidores Suplentes son piezas importantes en el trabajo de seguimiento a las actividades propias de la Municipalidad ACUERDA: Formar las distintas comisiones para delegar funciones y ser mas expedito la labor municipal, las cuales quedaron integradas de la siguiente manera: **OBRAS PUBLICAS Y EVALUACIÓN**

DE PROCESOS DE ADJUDICACION: Pedro José María Mazariego, Mardoqueo Berrios Rivas, Mirian Antonia Zelaya de Flores, María Raquel Alfaro Mercado.- **COMISION DE LEGISLACIÓN:** José Mauricio Martínez, Milton Henry Umaña, Romeo Carballo Méndez, María Raquel Alfaro Mercado.-**COMISION DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO:** Álvaro Cortez, Marina del Carmen Campos, Manuel Mario Rivas, Leónidas Portillo Chicas,**COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA,DEPORTES, CELEBRACIONES Y EVENTOS CONMEMORATIVOS:** Álvaro Cortez, Romeo Carballo, Mario Campos Rivas, Mirian Antonia Zelaya de Flores, Milton Henry Umaña Ayala, **COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL Y CIUDADANA:** Leónidas Portillo, Mirian Antonia Zelaya de Flores, Javier Ortiz,**COMISION DE GESTION:** Pedro José María Mazariego, José Mauricio Martínez Pérez, Romeo Carballo Mendaz, Mardoqueo Berrios,- Comuníquese.- **3)** En este punto se habla en relación con el Aumento que se hará al Personal por Ley de Salario por lo que la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal **ACUERDA: ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad **CONSIDERANDO:** 1. Que la Administración anterior en la elaboración del presupuesto para el corriente año aprobado en Acta número uno de fecha seis de enero del corriente año, considero un aumento para el Personal contratado por Ley de salario, 2. Que han transcurrido varios años desde que se les hizo un pequeño Aumento de Salario, como un estímulo por las labores que cada uno desempeña, 3. Que es necesario que el Personal reciba Aumento salarial debido al alto costo de la vida, con el cual puedan cubrir sus necesidades mas básicas, para obtener un rendimiento optimo de cada uno de ellos, **POR TANTO** la Municipalidad **ACUERDA:** Aprobar Aumento salarial para el Personal a partir del mes de julio el cual se detalla de la siguiente forma:

No.	NOMBRE	CARGO	SUELDO ACTUAL	AUMENTO	TOTAL
1	JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ	Alcalde	\$ 1,525.00	\$ 475.00	\$ 2,000.00
2	ANA MELVA GUERRERO DE CASTELLON	Jefe del Registro del Estado Familiar	\$ 620.00	\$ 80.00	\$ 700.00
3	EVANGELINA LEMUS	Auxiliar Reg. Est. Familiar	\$ 554.00	\$ 46.00	\$ 600.00
4	MAURICIO ZELAYA OTERO	Auxiliar Reg. Est. Familiar	\$ 381.00	\$ 69.00	\$ 450.00
5	BRENDA VANESSA GUERRERO ROMERO	Auxiliar Reg. Del Estado Familiar	\$ 235.00	\$ 42.30	\$ 277.50

6	CARIDAD DEL CARMEN PARADA GUANDIQUE	Colectora	\$ 554.00	\$ 46.00	\$ 600.00
7	MARIA ISABEL PENADO BONILLA	Encargada de Tianguie	\$ 543.00	\$ 57.00	\$ 600.00
8	CARMEN COREAS VASQUEZ	Servicios Municipales	\$ 381.00	\$ 68.58	\$ 450.00
9	DIONICIO VASQUEZ ROMERO	Ordenanza	\$ 513.00	\$ 51.30	\$ 564.30
10	ATILIO VASQUEZ DIAZ	Ordenanza	\$ 491.00	\$ 49.10	\$ 540.10
11	LUIS ERNESTO SORTO LEMUS	Enc. De Unidad Ambiental	\$ 312.00	\$ 58.00	\$ 370.00
12	FERNANDO CASTILLO GALEAS	Motorista	\$ 520.00	\$ 52.00	\$ 572.00
13	JOSE MARIO MENDEZ AMAYA	Barrendero	\$ 320.00	\$ 40.00	\$ 360.00
14	JOSE RAFAEL VIERAS DIAZ	Barrendero	\$ 320.00	\$ 40.00	\$ 360.00
15	MANUEL DE JESUS TREJO CASTRO	Barrendero	\$ 320.00	\$ 40.00	\$ 360.00
16	NOEL ALEXANDER VENTURA AYALA	Barrendero	\$ 320.00	\$ 40.00	\$ 360.00
17	BALMORIS ANTONIO CASTRO RIVAS	Mtto. Estadio Carlos Moon	\$ 330.00	\$ 30.00	\$ 360.00
18	EDUARDO ORTEGA	Mtto. Pta. De Tmto.	\$ 268.00	\$ 32.00	\$ 300.00
19	MIGUEL ANGEL LEMUS LOZA	Vigilante Centro de Acopio	\$ 250.00	\$ 15.00	\$ 265.00
20	SANTOS CHAVEZ ALVAYERO	Mtto. De Cementerio	\$ 235.00	\$ 25.00	\$ 260.00

4) En este punto se presentaron diferentes gastos para su aprobación por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado listado de gastos a realizar para necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía y sus dependencias, así como también para realizar actividades que benefician directamente a los habitantes de esta Ciudad POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: **A)** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las cantidades que se detallan a continuación: **1)** La cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00) para ser cancelada a la Licenciada LOYDA RAQUEL CASTRO de FUENTES, por trabajos jurídicos en la elaboración de actas de entrega el día uno de mayo.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-519-51901.- **2)** La cantidad de CIENTO VEINTISEIS 02/100 DOLARES (\$ 126.02) para ser cancelados a la Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, por el suministro de agua potable en esta Alcaldía y Mercado

Municipal, durante el mes de mayo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-542-54202.- **3)** La cantidad de CIENTO VEINTIDOS 04/100 DOLARES (\$ 122.04) para ser cancelados a la Empresa EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. de C.V. por Publicación de declaratoria desierta por segunda vez la licitación para el suministro de combustible.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54305.- **4)** La cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$350.00) cancelada al señor CRISTHIAN ALEXANDER AZMITIA AGUILAR, por el suministro de un Ataúd entregado a familia de persona fallecida de escasos Recursos del Caserío La Cañada de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54314.- **5)** La cantidad de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00) para ser cancelada a la señora MARIA FELICITAS REYES BONILLA, por suministro de un arreglo floral para fallecimiento del señor JUAN FRANCISCO ROMERO.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54314.- **6)** La cantidad de CIENTO CINCUENTA Y UNO 81/100 DOLARES (\$ 151.81) para ser cancelado al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para el Camión Cisterna Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- **7)** La cantidad de SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 70.00) para ser cancelada al señor PEDRO EDGARDO CRESPO, por trabajos de fumigación en campaña contra el dengue en coordinación con la Unidad de Salud de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54307.- **8)** La cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 242.00) para ser cancelada a la señora ALDEMIS ARELI MACHUCA SANCHEZ, por el suministro de Refrigerios para la Juramentación de ADESCO del Cantón La Estrechura, de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54314.- **9)** La cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00) para ser cancelados a la señora ANA SILVIA LOPEZ MEDRANO, por el suministro de SANWISCH que se servirán en celebración del Día del Padre, en esta ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54314.- **B)** Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: **1)** La cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) para ser cancelados al señor SIMON HENRIQUEZ CARRANZA, por la Construcción de Cubículo para el Departamento de Colecturía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-512-51202.- **2)** La cantidad de NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 95.00) para ser cancelados al señor FERNANDO ALEXIS

ROQUE QUINTANILLA, por el suministro de una memoria para el Departamento de UACI y configuración completa de SOFTWARE en programa del Registro del Estado Familiar.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54115-543-54301.- **3)** La cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES 94/100 DOLARES (\$ 953.94) para ser cancelada al señor FERNANDO ALEXIS ROQUE QUINTANILLA, por el suministro de dos impresores y para el Área Jurídica y otra para el Departamento de Contabilidad y un Monitor para el Departamento de Catastro.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-61-611-61104.- **4)** La cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES (\$ 189.50) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para los Pick up Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- **5)** En este punto se hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la Sesión dentro de los cuales se detalla a continuación: **1.** Se hablo en relación con la realización del Proyecto” RELLENO DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERÍO PLAYA GRANDE A ZONA DE CULTIVOS, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad EN VISTA que es urgente y necesario realizar el Proyecto ” **RELLENO DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERÍO PLAYA GRANDE A ZONA DE CULTIVOS, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, ya que es una calle de acceso por la cual los Agricultores de esa zona transitan a diario para poder llegar a sus cultivos, de igual forma se hace imposible el acceso en vehiculó debido a que la zona es pantanosa, haciendo difícil el transporte de la cosecha POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Condigo Municipal : ACUERDA: 1.Priorizar la realización del proyecto: “**RELLENO DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERÍO PLAYA GRANDE A ZONA DE CULTIVOS, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”.- 2.Forma de Contratación: Por Administración directa del Concejo Municipal, mediante la modalidad libre gestión (no recurrente).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del concejo municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- Comuníquese.- **2.** Se hablo en relación con la aprobación del perfil para la

realización del Proyecto” REHABILITACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO EL TIBURON, CANTON GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO.**- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto “ REHABILITACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO EL TIBURON, CANTON GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” después de haber revisado detenidamente cada uno de los apartados de dicho perfil y encontrando en ello todo lo necesario para llevar a cabo la realización de dicho Proyecto POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta **FODES/ISDEM** (75%), la cantidad de**CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO 45/100 DOLARES (\$14,624.45)**, para llevar a cabo el proyecto: “**REHABILITACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO EL TIBURON, CANTON GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, según presupuesto elaborado por el TécnicoAdministrativo, en el perfil Técnico, y de acuerdo a la Certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de TesoreríaMunicipal.- 2. Autorizar a la señora. Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.-3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el proyecto: “**REHABILITACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO EL TIBURON, CANTON GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”.- 5. Utilizar maquinaria y equipo pesado municipal y particular, para la ejecución del proyecto.- 6. Utilizar camiones municipales y particulares para el transporte y acopio de Balasto.- Comuníquese.- **3.** Se hablo en relación con la aprobación del perfil para la realización del Proyecto “CONSTRUCCION DE GRADAS EN BARRIO SAN ANTONIO DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”. Por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS.**- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el Perfil para la realización del Proyecto **CONSTRUCCION DE GRADAS EN BARRIO SAN ANTONIO DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**” el cual se reviso detenidamente y contiene todo lo

necesario para la ejecución de dicho Proyecto POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO 51/100 DOLARES (\$2,404.51) , para llevar a cabo el proyecto: **“CONSTRUCCION DE GRADAS EN BARRIO SAN ANTONIO DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de tesorería municipal.- 2. Autorizar a la señora. Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el Proyecto: **“CONSTRUCCION DE GRADAS EN BARRIO SAN ANTONIO DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**. - 5. Contratar Maquinaria y Equipo pesado particular (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no esta en buen estado y además esta cubriendo otras demandas del municipio.- Comuníquese. **4.** Se hablo en relación con la solicitud presentada por la Comunidad del Cantón Nueva Concepción de esta Jurisdicción, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE**.- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por la Comunidad del Cantón Nueva Concepción, Jurisdicción de Chirilagua, la cual consiste en la reparación de un badén que se encuentra en la calle de acceso a dicho Cantón, y dado a que estamos en temporada de invierno se hace urgente realizar dicha reparación, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Erogar de la cuenta FODES/ISDEM 75% la cantidad de **UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)** para invertirlos en **“ REPARACION DE VADEN EN CALLE DE ACCESO A CANTON NUEVA CONCEPCION, JURISDICCION DE CHIRILAGUA”**.-2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinosa, Tesorero Municipal, para que en su momento cancele facturas o recibos de gastos emanados por la realización de dicha reparaciones.- Comuníquese.- **5.** Se hablo en relación con la solicitud presentada por habitantes del Cantón Chilanguera, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO OCHO**.- La Municipalidad EN VISTA que habitantes del Cantón Chilanguera, Jurisdicción de Chirilagua, San Miguel, han solicitado el proyecto **“LIMPIEZA Y DRAGADO DE RIO CHILANGUERA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO**

DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”. ya que en temporada de invierno dicho Rio es caudaloso poniendo en peligro a los habitantes de Caseríos aledaños por posibles desbordamiento, ya que el agua no tiene fluidez sobre el cause normal, La Municipalidad CONSIDERANDO urgente llevar a cabo la realización de dicho proyecto debido al riesgo que corren las comunidades aledañas a la riveras del rio POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el proyecto: **“LIMPIEZA Y DRAGADO DE RIO CHILANGUERA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2.-Forma de contratación: por Administración del concejo municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).-3.- Comisionar al Ingeniero. Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 3.- Por ser una obra por Administración directa del concejo municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- **6.** Se hablo en relación con la presentación del perfil para la realización del proyecto **“CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO EN CENTRO ESCOLAR CHARLAIX, ANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO NUEVE**.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil técnico para la realización del Proyecto” **CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO EN CENTRO ESCOLAR CHARLAIX, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** para ser aprobado, el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando en el todo lo necesario para la realización de dicho Proyecto, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de OCHO MIL CIENTO TRES 56/100 (\$8,103.56) para llevar a cabo el proyecto: **“CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO EN CENTRO ESCOLAR CHARLAIX, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el técnico administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de

contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el proyecto: **“CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO EN CENTRO ESCOLAR CHARLAIX, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 7. Se hablo en relación con la celebración del día del Padre a todos los Papas de este Municipio, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DIEZ**.- La Municipalidad EN VISTA que se aproxima el día del padre, y que es fundamental llevar a cabo actividades que ayudan al sano esparcimiento y que incentivan a los Padres de familia que habitan en esta Ciudad y sus alrededores para ser Padres responsables, y cariñosos con sus hijos, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el CódigoMunicipal ACUERDA: 1. Llevar a cabo la Celebración del día del Padre a todos los Papas de esta Ciudad y sus alrededores .- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta fondos Municipales cancele todos los gastos emanados por la celebración del día del Padre.- Comuníquese.- 8. Se presento el perfil técnico para la realización del proyecto **“PLAN DE PREVENCION MUNICIPAL EN CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE EN EL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”**La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO ONCE**.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, ha presentado el perfil técnico para la realización del Plan **“PLAN DE PREVENCION MUNICIPAL EN CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE EN EL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”** por la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE 39/ 100 DOLARES (\$4,487.39), POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1.Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE 39/ 100 (\$4,487.39) para llevar a cabo el proyecto: **“PLAN DE PREVENCION MUNICIPAL EN CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE EN EL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el Departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3.Llevar a cabo los procesos de contratación, que sean necesarios, por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el proyecto: **“PLAN DE PREVENCION MUNICIPAL EN CAMPAÑA**

CONTRA EL DENGUE EN EL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”.- Comuníquese.- **9.** Se hablo en relación con la contratación de una Persona con experiencia en coreografía para que ensaye a las señoritas Candidatas a Reina de las Fiestas Patronales de esta Ciudad, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOCE.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario preparar a las señoritas que participaran como Candidatas a Reinas de las Fiestas Patronales de esta Ciudad en diferentes áreas como Baile, Modelaje, Oratoria y otros, por lo que se hace necesario contratar a una Persona con experiencia en Coreografía, Baile, Modelaje y otras habilidades relacionadas con preparación de Certámenes de Belleza POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Condigo Municipal ACUERDA:1. Contratar al señor **WILBER ALONSO RIVERA ARIAS**, como Coreógrafo para que se encargue de preparar a las Señoritas Candidatas a Reina de las Fiestas Patronales de esta Ciudad, por un monto de VEINTISIETE 78/100 DOLARES (\$ 27.78) por ensayo.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele al Señor WILBER ALONSO RIVERA ARIAS, la cantidad de VEINTISIETE 78/100 DOLARES (\$ 27.78) por ensayo a las Señoritas Candidatas.- Comuníquese.-Y, no habiendo mas que hacer Constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ,
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietaria

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ,
Octavo Regidor Propietario,

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretaria Municipal